

ALTASO 2000, S.L.

Fecha: la de la firma electrónica del documento.

Ref.: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES,
CONTR 2025 707918

Asunto: Requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación

En relación al proceso de licitación para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS Y EDIFICIOS DE LA PRESA Y EL POBLADO DE LOS HURONES, CONTR 2025 707918, examinada por el Órgano de Contratación la documentación previa a la adjudicación presentada por su empresa, se ha evidenciado la necesidad de subsanación de la siguiente documentación:

1.- Obligaciones tributarias con la Administración Estatal:

No aporta **autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX del PCAP, o bien, certificación positiva** expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

2.- Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

No aporta el **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.

Este certificado acredita estar dado de alta en el IAE, describiendo la actividad, grupo y epígrafe contenidos en las tarifas del IAE, el tipo de actividad, la fecha de alta a efectos del impuesto y la exención o sujeción al mismo. <https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/procedimientoini/G309.shtml>

3.- Obligaciones tributarias con la administración de la Junta de Andalucía:

No aporta **Autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX del PCAP; o bien, certificación positiva**, expedida por la Administración Tributaria de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario.

4.- Obligaciones con la Seguridad Social:

No aporta **autorización** para recabar esta información por parte del órgano de contratación conforme al modelo indicado en el **Anexo IX del PCAP ; o bien, certificación positiva**, expedida por la Tesorería Territorial

Plaza de la Constitución n.º 3 11008 Cádiz

Telf: 956 00 76 00 Fax: 956 00 76 02



ELOY JESUS PICON PAREDES		13/05/2026 12:36:19	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgYXI189e52A5f7vYlWKjx9Ex4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas.

Por ello, conforme al punto 10.4.3 del PCAP, se le concede un **plazo de tres días naturales** para que presente la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

El Secretario de la Mesa de Contratación

Eloy J. Picón Paredes

ELOY JESUS PICON PAREDES		13/05/2026 12:36:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwgYXI189e52A5f7vYlWKjx9Ex4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	